



### Resolución Rectoral N° 0450-2024-UNAP Iquitos, 24 de abril del 2024

#### VISTO:

Los Oficio N° 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151-VRINV-UNAP-2024, presentados el 22 de abril de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante los cuales remite los proyectos de investigación con sus respectivos presupuestos, para la asignación presupuestaria;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0449-2024-UNAP, del 24 de abril de 2024, se resuelve aprobar, con eficacia anticipada, la ejecución del proyecto de investigación científica, convocatoria 2022, de los siguientes:

Proyecto N° 01-2024: "Plataforma *in vitro* para descubrir nuevos antimaláricos inhibidores de los mutantes resistentes de la enzima Dihidrofolato reductora de *Plasmodium vivax*", contenido en cuarenta y siete (47) folios, que tiene como investigador principal a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 02-2024: "Contaminación por microplásticos en órganos de peces de consumo humano de la Amazonía peruana: caracterización, monitoreo y efectos", contenido en cuarenta y dos (42) folios, que tiene como investigador principal a don Carlos Max Arango Mora y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 03-2024: "Caracterización funcional y estructural de GDP-L-galactosa fosforilasa de *Myrciaria dubia* "camu camu: una enzima clave para la biosíntesis de Vitamina C", contenido en cuarenta y cuatro (44) folios, que tiene como investigador principal a don Juan Carlos Castro Gómez y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 04-2024: "Desarrollo tecnológico de polvo instantáneo a partir de extractos de pulpa integral de Huasaí y Guaraná microencapsulado por *Spray dryer*", contenido en cincuenta y uno (51) folios, que tiene como investigador principal a don Fernando Tello Celis y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 05-2024: "Biorremediación de aguas servidas con un consorcio microalgas y obtención de biofertilizantes: Una aproximación de bioeconomía circular en Loreto", contenido en cuarenta y ocho (48) folios, que tiene como investigadora principal a doña Marianela Cobos Ruiz y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 06-2024: "Bromatología y bioaccesibilidad de bioactivos de 8 variedades de frejol Caupi (*Vigna unguiculata* L.) del Banco de Germoplasma del INIA", contenido en treinta y cinco (35) folios, que tiene como investigador principal a don Alberto José Bazán Ferrando y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 07-2024: "Bioprospección de aceites esenciales de piperáceas para la obtención de potenciales biopesticidas para el control de plagas agrícolas", contenido en sesenta y cuatro (64) folios, que tiene como investigadora principal a doña Liliana Ruiz Vásquez y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 08-2024: "Biodiversidad, uso de recursos y amenazas a ecosistemas de aguas negras – río Nanay", contenido en sesenta y cinco (65) folios, que tiene como investigador principal a don Roberto Pezo Díaz y un presupuesto total de S/80,000.00.

Proyecto N° 09-2024: "Estabilidad macroeconómica y crecimiento económico: Una caracterización por departamentos en el Perú", contenido en treinta y seis (36) folios, que tiene como investigador principal a don Alexci Igor Chong Ríos y un presupuesto total de S/24,150.00.

Proyecto N° 10-2024: "Análisis cuali-cuantitativo del Síndrome Febril Agudo en las comunidades del Distrito del Tigre", contenido en cuarenta y cuatro (44) folios, que tiene como investigador principal a don Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci y un presupuesto total de S/55,262.00.

Proyecto N° 11-2024: "Aplicación de lixiviación con ácidos orgánicos para la extracción de Niobio y Tantalio en la Columbita", contenido en treinta y tres (33) folios, que tiene como investigador principal a don Miguel Antonio Soplín Pastor y un presupuesto total de S/67,100.00.

Proyecto N° 12-2024: "Biología reproductiva de *Psectrogaster amazónica*, *Potamorhina altamazonica* y *Psectrogaster rutiloides* (PISCES) en los ríos Marañón, Amazonas y Nanay, Loreto - Perú", contenido en cuarenta y cuatro (44) folios, que tiene como investigador principal a don Enrique Ríos Isern y un presupuesto total de S/70,350.00.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0450-2024-UNAP

Proyecto N° 13-2024: "Películas biodegradable de almidón de yuca con aceite de Copaiba para prolongar la vida útil de cecina de cerdo", contenido en cuarenta y cuatro (44) folios, que tiene como investigador principal a don Emilio Díaz Sangama y un presupuesto total de S/80,000.00.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su artículo 48° establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, concordante con el artículo 66° del Estatuto de la UNAP;

Que, el Vicerrectorado de Investigación, como órgano universitario de investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargada de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado, lo señala el artículo 50° de la Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 69° de nuestro Estatuto;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 168-2022-CU-UNAP del 28 de diciembre de 2022 y su modificatoria mediante Resolución del Consejo Universitario N° 036-2023-CU-UNAP, del 13 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria y bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como finalidad promover y/o financiar proyectos de investigación, interdisciplinarios, multidisciplinarios e interinstitucionales a desarrollarse en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en adelante la UNAP, a través de concurso interno;

Que, mediante los oficios de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicitó al rector oficializar la aprobación de trece (13) proyectos de investigación científica, correspondiente a la convocatoria 2022, los mismos que fueron aprobados con Resolución Rectoral N° 0449-2024-UNAP, del 24 de abril de 2024; asimismo, la asignación presupuestaria para la ejecución correspondiente;

Que, para la ejecución de los proyectos de investigación científica, se requiere de los fondos económicos que financien dichas investigaciones;

Que, el correlativo 2.5.2. del numeral 2.5 de la convocatoria y bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) señala que el control financiero de los requerimientos estará a cargo de la Dirección general de Administración, se financiará los proyectos por un periodo máximo de dos años. El monto máximo de financiamiento por cada proyecto será de S/80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles) que se destinarán según lo explicado en la tabla 1; además, la programación monetaria debe ser detallada según el anexo 9 de la misma, y se desarrollarán con financiamiento de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional de la UNAP;

Que, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal del Año 2024, por la suma de S/445,179.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve y 00/100 soles) en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 160-2023-CU-UNAP de fecha 28 de diciembre de 2023, para el financiamiento de los trece (13) proyectos de investigación básica y aplicada en la UNAP, que fueron aprobados, de acuerdo al siguiente desgaseado:

Objetivo Estratégico Institucional	:	OEI.02 Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica
Actividad Estratégica Institucional	:	AEI.02.02 Gestión de fondos concursables implementados para la comunidad universitaria
Actividad Operativa Institucional	:	AOI00009700498 Promoción y desarrollo de la investigación básica, científica e innovación tecnológica, fortaleciendo las líneas de investigación en la UNAP
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5000650 Desarrollo de estudios, investigación y estadística
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/204,942.00





### Resolución Rectoral N° 0450-2024-UNAP

Genérica de gasto	:	2.5 Otros gastos
Monto	:	S/2,000.00
Fuente de financiamiento	:	5 Recursos determinados
Genérica de gato	:	2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto	:	S/238,237.00
Monto total	:	S/445,179.00

Que, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la certificación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, es de acuerdo al desagregado líneas precedentes;

Que, por lo argumentos expuestos, es necesario autorizar la ejecución presupuestaria que financia los requerimientos de los trece (13) proyectos de investigación básica y aplicada en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya suma total correspondiente al ejercicio fiscal 2024 asciende a S/445,179.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve y 00/100 soles);

Estando a la opinión de la certificación presupuestaria del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 0195-2024-OPP-UNAP;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la convocatoria y bases del concurso de Proyectos de Investigación Científica 2022 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la asignación presupuestaria para el financiamiento en la ejecución de los trece (13) proyectos de investigación científica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), convocatoria 2022, que fueron aprobados con Resolución Rectoral N° 0449-2024-UNAP, del 24 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente desagregado:**

Objetivo Estratégico Institucional	:	OEI.02 Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad académica
Actividad Estratégica Institucional	:	AEI.02.02 Gestión de fondos concursables implementados para la comunidad universitaria
Actividad Operativa Institucional	:	AOI00009700498 Promoción y desarrollo de la investigación básica, científica e innovación tecnológica, fortaleciendo las líneas de investigación en la UNAP
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5000650 Desarrollo de estudios, investigación y estadística
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios
Monto	:	S/204,942.00
Genérica de gasto	:	2.5 Otros gastos
Monto	:	S/2,000.00
Fuente de financiamiento	:	5 Recursos determinados
Genérica de gato	:	2.6 Adquisición de activos no financieros
Monto	:	S/238,237.00
Monto total	:	S/445,179.00





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0450-2024-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA), realizar los trámites que correspondan en el marco de la certificación financiera y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Otorgar a favor del responsable del proyecto de investigación aprobado en el artículo primero, la suma mensual de acuerdo a su cronograma de actividades y a la disponibilidad financiera, el mismo que deberá presentar la rendición de gastos debidamente documentada y sustentada con los comprobantes de pagos reconocidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) teniendo en cuenta los instructivos y directivas dispuesto por la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Establecer que el investigador principal responsable del proyecto, está obligado a presentar en la Dirección de Gestión de la Investigación los informes de avances técnicos y producto final de la investigación acorde con el plan operativo presentado en el proyecto, indicando las metas alcanzadas, hasta seis (6) meses después de la finalización del proyecto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,DGA,DGI,OPP,OCI,OAJ,OCII,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Leg.invg.\*ppal.(13),SG,Archivo(2)  
jevd.